

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocado mediante Resolución de 27 de febrero de 2018 (BOPA del 3 de marzo).

PROCESO SELECTIVO 2018. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

TRIBUNAL Nº 1

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 112- ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

TURNO DE ACCESO 1: INGRESO LIBRE

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL:

- El desarrollo de las pruebas se ajustará a lo establecido en la Resolución de 27 de febrero de 2018 y resto de normas que le son de aplicación, recogidas en la Base 1.2. de la convocatoria.
- Los aspirantes, durante todo el proceso de selección, deberá ir provisto del DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros que dejarán sobre la mesa, en lugar visible. Todos estos documentos deben estar en vigor. El Tribunal puede en cualquier momento comprobar su identidad.
- El aspirante que necesite justificante de asistencia a la prueba deberá comunicarlo durante el proceso de llamamiento y le será entregado una vez finalizada la prueba.
- No está permitido el uso de SmartWatch.
- Durante la celebración de las distintas pruebas, los móviles del personal aspirante deberán estar apagados, sobre la mesa y con la pantalla hacia abajo.
- No está permitida la utilización de ningún dispositivo auditivo, debiendo quedar los pabellones auditivos al descubierto. En caso de necesitar dichos dispositivos el aspirante acudirá el día de la prueba con informe médico que justifique su uso.
- El personal aspirante, durante los procesos de lectura, exposición y debate de las distintas pruebas, podrá beber agua aportada por él mismo.
- El desarrollo de las pruebas se realizará por escrito, con bolígrafo de color azul o negro, nunca con lápiz o cualquier otro medio de escritura. Solamente estará permitido el uso de bolígrafos de otros colores cuando sean necesarios para representar detalles gráficos o resaltar conceptos.
- No se permite el uso de corrector (se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- Las pruebas se desarrollarán en las hojas dispuestas al efecto, deberán cumplimentarse a doble cara y todas las páginas deben ir numeradas.
- Para el desarrollo de la parte práctica el aspirante podrá utilizar el material recogido en las instrucciones generales hechas públicas en la web de Educastur. No está permitido el uso de calculadoras científicas programables, PDAS o aplicaciones de cálculo de teléfonos móviles.
- Cualquier incumplimiento de estas normas será motivo de anulación de la prueba.

PRIMERA PRUEBA: PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)

Calificación: de 0 a 5 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Ponderación
1. Planteamiento y Desarrollo	60%
Realiza un planteamiento adecuado, organizado, claro y conciso. Utiliza terminología técnica y hace referencia a la normativa. Justificación técnica en el desarrollo de los ejercicios apoyada con esquemas, gráficos, etc.	
3. Resultado	40%
Idoneidad de las unidades, abreviaturas y simbología. Exactitud del resultado.	

PRIMERA PRUEBA: PARTE B (DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO)

Calificación: de 0 a 5 puntos

CRITERIOS VALORACIÓN PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA	Ponderación
1. Estructura y planteamiento	15%
Presentación del tema: Índice estructurado en epígrafes y subapartados adaptándolos a los módulos de la familia. La estructura facilita la comprensión y exposición. Tiene una organización lógica y clara. Desarrolla todos los epígrafes del tema de manera equilibrada.	
2. Conocimiento del tema	60%
Profundización. Argumentación de los contenidos y rigor científico. Conocimientos actualizados: se adapta el temario a los módulos actuales, señala legislación vigente y/o normativa técnica. Precisión en los conceptos que utiliza, que se ajustan al tema que desarrolla (terminología técnica adecuada).	
3. Aportaciones personales en el desarrollo del tema	20%
Enriquece la exposición del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, etc. Planteamiento original e innovador, capaz de transmitir interés. Uso de TIC: referencia a métodos informáticos o páginas webs oficiales o profesionales que ayudan a la actualización de los contenidos (sólo si procede).	
4. Claridad ortográfica, gramatical y discursiva.	5%
Utilización correcta del lenguaje y vocabulario.	

La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la Parte A y la Parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos.
Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una puntuación igual o superior a 5 puntos.

No se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios, el aspirante no consigne, como mínimo, sus datos personales (Nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido.
La falta de este requisito supondrá la exclusión del procedimiento selectivo.

SEGUNDA PRUEBA

NORMAS DE ACTUACIÓN:

- El tribunal pondrá, únicamente, a disposición de los aspirantes un cañón cuyo uso y funcionamiento se realizará bajo la responsabilidad del opositor.
- La conexión y desconexión de dispositivos en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido para la realización de la prueba.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PONDERACION:

PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DOCENTE

Calificación: de 0 a 3 puntos

Ponderación

- | | |
|--|------------|
| 1. Documento programación | 20% |
| 2. Contenido de la programación | 80% |

PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Calificación: de 0 a 3 puntos

- | | |
|---|------------|
| 1. Organización y contextualización | 10% |
| 2. Contenidos | 30% |
| 3. Actividades | 30% |
| 4. Procedimientos e instrumentos de evaluación | 30% |

EXPOSICIÓN Y DEBATE DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Calificación: de 0 a 4 puntos

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1. Exposición | 70% |
| 2. Preguntas del tribunal. | 30% |

Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Si la programación docente no reúne alguno de los requisitos indicados en el apartado 7.2.1.2 de la *resolución 27 de febrero de 2018* o se comprueba que la programación no es original SE CONSIDERA NO PRESENTADA y se le aplicará lo establecido en el apartado 7.2.2 de la citada resolución.

Se considerará que una programación no es original si se han detectado dos o más programaciones coincidentes literalmente en más del 80% del contenido de las mismas o si se encuentra en la red una programación coincidente en más del 80% y la persona aspirante no es su autora.